



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 23 de julio del 2012      RECTORADO

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 03891-R-12**

Lima, 20 de julio del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08275 -SG-12 del Rectorado, sobre suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 099-2011-PCM se declaran días no laborables compensables para los trabajadores del Sector Público, durante el año 2012, entre otros el 27 de julio del 2012;

Que con Resolución Rectoral N° 06566-R-11 de fecha 14 de diciembre del 2011, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2012 Pre Grado de la Universidad, estableciendo entre otros el 16 de agosto, como fecha de inicio de clases para el semestre 2012-II;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Que con Oficio N° 01053-DGA-OGSGOM-12 la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento y la Dirección General de Administración, comunican la necesidad de realizar actividades adicionales de fumigación, desratización y otras relacionadas con el mantenimiento de los ambientes del claustro universitario;

Que el Consejo Universitario en sesión del 16 de julio del 2012 teniendo en cuenta los informes presentados, acordó suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad el jueves 26 y el lunes 30 de julio del 2012, para que se realicen las actividades relacionadas con el mantenimiento de los ambientes del claustro universitario, garantizando los servicios indispensables; asimismo se señala que el 16 de agosto es el reinicio de las clases de los estudiantes de pre grado de la Universidad;

Que cuenta con Proveído S/N-R-12, el Despacho Rectoral;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el jueves 26 y el lunes 30 de julio del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Establecer que el 16 de agosto del 2012, es el reinicio de clases para los estudiantes de pre grado de la Universidad, de conformidad al Cronograma de Actividades Académicas 2012 aprobado con Resolución Rectoral N° 06566-R-11.
- 3° Encargar a las Facultades, Escuela de Post Grado y dependencias de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de investigación, servicios y centros de producción, contando con el personal necesario para su cumplimiento; asimismo aquellas actividades que involucren a otras instituciones.
- 4° Encargar a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
BEATRIZ GIL NAJARRO  
Jefa de la Secretaría Administrativa

